



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Bogotá, D.C.,

Señora
NOHORA ALEXANDRA LAMILLA S
Petente
Calle 16 Sur # 18-49 este interior 2 apto 101
Conjunto Residencial San Jerónimo de Yuste
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2017-104113

FECHA: 2017-12-07 12:17 PRO 429734 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: 1-2017-95039
DESTINO: Nohora Alexandra Lamilla S
TIPO: Derechos de Petición
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda

Asunto: Radicado No. 1-2017-95039 del 10 de noviembre de 2017
Referencia: Derecho de Petición del expediente No. 3-2016-66408-65

Respetado (a) Señor (a):

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que este Despacho, carece de competencia, para atender varios de los asuntos de que trata su escrito, por cuanto esta Entidad solo ejerce Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, respecto de la construcción de inmuebles destinados a vivienda urbana, que son objeto de enajenación por parte de Personas Naturales y/o Jurídicas; esto de acuerdo a las funciones otorgadas en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 66 de 1968, los Decretos Ley 2610 de 1979 y 078 de 1987 y los Decretos Distritales 572 de 2015 y 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 578 de 2011, el Acuerdo 079 de 2003 y demás normas concordantes.

Teniendo en cuenta que la problemática por usted expuesta, es referente al pago de una indemnización; al cumplimiento de *“la sentencia de la acción de grupo”*; a que se ordene al *“sr director cumplir con el proyecto y mejorar la vida de sus afiliados”*; a la aparente manipulación por parte de Compensar en las decisiones de la Administración y, que la *“superintendencia de subsidio familiar está negando nuestros derechos y no nos ha dado ninguna protección frente a la violación”* de sus derechos, no somos competentes para conocer de la misma.

Ahora bien, frente a los hechos relacionados con las presuntas deficiencias constructivas presentadas en el proyecto de vivienda San Jerónimo de Yuste, es menester informarle que existen los expedientes No. 3-2016-66408-1 y 3-2016-66408-2, en el cual se están estudiando las presuntas deficiencias constructivas en las zonas comunes del referido proyecto de vivienda y las cuales fueron expuestas por la copropiedad el 26 y 27 de noviembre de 2016, en la visita realizada de oficio por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

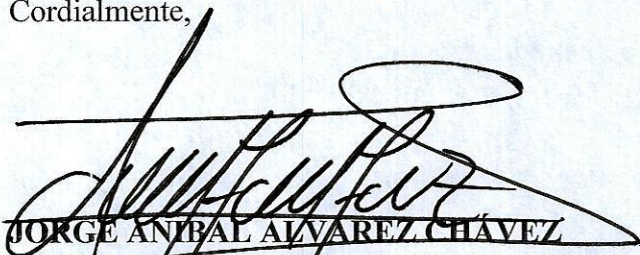


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Vale la pena resaltar que dichos expedientes se están tramitando conforme lo indica el Decreto Distrital 572 de 2015.

En consecuencia, se itera que esta Entidad no tiene competencia para conocer de la mayoría de los hechos de su petición, pues su causa desborda el ámbito de las facultades de control asignadas a esta autoridad administrativa.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHÁVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Evelyn Vanessa Baquero Pardo - Abogada Contratista SICV.
Revisó: Diego Andrés Huertas Barbosa. - Abogado Contratista SICV.

Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**